

Mercosur: un análisis multidimensional del proceso de integración

Marcelo Coutinho*
Andrea Ribeiro Hoffmann**
Regina Kfuri***

Recibido: 07/08/2008

Aceptado: 16/09/2008

RESUMEN

En este ensayo se desarrollan indicadores de integración regional con el objetivo de presentar un análisis multidimensional del Mercado Común del Sur (Mercosur) durante el periodo 1991 – 2006. El trabajo se basa en la premisa que el Mercosur no es un caso *sui generis* de integración regional y si un ejemplo de organización de integración regional, como por ejemplo la Unión Europea y la Comunidad Andina. En consecuencia, aunque los indicadores se hayan elaborado para ser aplicados al caso del Mercosur, podrían ser potencialmente aplicados a otros casos de procesos de integración regional.

Palabras clave: integración regional, organización regional, Mercosur, análisis multidimensional.

MERCOSUR: a multidimensional analysis of the integration process

ABSTRACT:

This paper develops indicators of regional integration in order to make a multidimensional analysis of the Southern Common Market (Mercosur) in the

* Marcelo Coutinho es Coordinador del Observatorio Político Suramericano (OPSA – IUPERJ). Correo electrónico: (mcoutinho@iuperj.br).

** Andrea Ribeiro Hoffmann es Profesora del Instituto de Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro (IRI-PUC-Rio), Brasil. Correo electrónico: andrearh@puc-rio.br.

*** Regina Kfuri es Profesora del Instituto de Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, (IRI-PUC-Rio), Brasil e investigadora del Observatorio Político Suramericano (OPSA – IUPERJ). Correo electrónico: reginakfuri@puc-rio.br.

period 1991 to 2006. The paper is based on the premise that Mercosur cannot be considered as a *sui generis* case but an example of a regional integration organization, such as the European Union or the Andean Community. In consequence, although the indicators are developed to be applied to Mercosur, they could be also applied to other organizations of regional integration.

Key words: regional integration, regional organization, Mercosur, multidimensional analysis.

1. Introducción

El principal objetivo de este artículo es desarrollar indicadores que contribuyan a la evaluación del nivel de integración del Mercosur. La investigación parte de la premisa que el Mercosur no puede ser considerado un caso *sui generis* de integración regional, y sí un ejemplo de una organización de integración regional (OIR) así como, por ejemplo, la Unión Europea, o la Comunidad Andina. Aunque cada una de estas organizaciones posea características y dinámicas particulares, y se encuentre en momentos distintos de su proceso de integración, ellas son entidades susceptibles de ser comparadas, pues pertenecen a un mismo grupo ontológico. En este sentido, aunque los indicadores sean desarrollados para que sean aplicados en el Mercosur, y hayan sido seleccionados parcialmente de forma inductiva, a partir del análisis de la historia y prácticas del Mercosur, podrían potencialmente ser aplicados a otros casos de procesos de integración regional.

Este trabajo se inserta en la literatura que busca rescatar tentativas realizadas en la década de 60 y 70 de trabajar el tema de la integración regional a partir de una metodología cuantitativa y comparada, que será discutida adelante. Se propone evitar los errores cometidos entonces, y avanzar una propuesta que pueda ser am-

pliada, adaptada, o modificada a medida que sea necesario o deseable.

El principal objetivo del desarrollo de indicadores de integración regional es el suministro de informaciones empíricas en una perspectiva temporal que puedan ser utilizadas en análisis, críticas, políticas gubernamentales y actividades de la sociedad civil relacionadas al proceso de integración en curso. El trabajo no parte, por lo tanto, de ninguna premisa acerca de la conveniencia de los procesos de integración regional; no defiende o critica al Mercosur. Sino que busca desarrollar un instrumento que pueda ser el más objetivo posible, aún reconociendo las limitaciones inherentes a cualquier investigación en este respeto. El objetivo del trabajo se limita a desarrollar un instrumento que pueda ser utilizado por distintos actores para que alcancen diversos intereses. Para la comprensión de la utilidad del desarrollo de indicadores de integración regional, y de sus limitaciones, es necesario que se analicen algunos conceptos esenciales que han sido objeto de la literatura especializada. Ellos son presentados a continuación en la sesión 2. La sesión 3 presenta los indicadores de integración regional y su operacionalización, y la sesión 4, la medición empírica del nivel de integración en el periodo histórico de 1991 al 2006.

2. Aspectos conceptuales

2.1 Integración Regional, Cooperación Internacional

El concepto de integración regional es complejo. La integración puede ser definida como un proceso a través del cual actores, inicialmente independientes, se unifican, o sea, se hacen parte de un todo, en el caso, de un sistema político de toma de decisiones en común. Los actores involucrados en un proceso de integración pueden ser gubernamentales o no-gubernamentales, y además de esto, pueden ser nacionales, sub-nacionales o transnacionales. Un ejemplo de actor nacional gubernamental son las instituciones del poder ejecutivo de los Estados. Ya entre los actores nacionales no-gubernamentales, pueden ser citados las federaciones nacionales de industria o comercio y las ONG de proyección nacional. Entre los actores sub-

nacionales gubernamentales, se encuentran los gobiernos provinciales y municipales, y entre los actores sub-nacionales no gubernamentales, las ONG locales y las federaciones provinciales de industria o comercio. Un ejemplo de actor gubernamental transnacional son las organizaciones transnacionales compuestas por alcaldes o gobernadores. Finalmente, transnacionales no-gubernamentales serían, por ejemplo, las ONG internacionales y las redes académicas compuestas por miembros de dos o más Estados. Partiendo de este concepto de integración, se puede definir la integración regional, como “un proceso dinámico de intensificación en profundidad y alcance de las relaciones entre actores, que llevan a la creación de nuevas formas de gobernanza político-institucionales de dimensión regional” (Herz y Ribeiro Hoffmann, 2004: 168).¹

La integración regional, como es definida en este trabajo, supone la creación de organizaciones internacionales formales, establecidas en un acuerdo constituyente, y que poseen sedes físicas. Aunque estas organizaciones internacionales sean creadas por Estados, y en este sentido son organizaciones intergubernamentales, pueden tener instituciones supranacionales que ejerzan funciones legislativas, ejecutivas o judiciales. El mayor ejemplo de organización regional supranacional es la Unión Europea, ya que posee varias características supranacionales, tales como: procesos de toma de decisión por mayoría, derecho comunitario, órganos que tienen autonomía, y cuyos representantes actúan en nombre de la Unión Europea, y no de sus Estados miembros. El Mercosur puede ser definido como una organización intergubernamental ya que todas sus decisiones son tomadas por consenso, sus normas son consideradas derecho internacional, y solamente representantes de los Estados miembros actúan en sus instituciones. Las únicas instituciones que podrían ser consideradas que presentan algunas características supranacionales son el Tribunal Permanente de Revisión y la Secretaría Técnica, pero la última no posee poderes, y el primero es sólo una etapa, y no necesaria, del proceso de solución de controversias. El Parlamento, aunque pueda ser clasificado como supranacional, ya que sus decisiones serán tomadas por mayoría, no posee poder legislativo. Es interesante notar que las características supranacio-

nales o intergubernamentales no son estáticas, sino que pueden cambiar a través del tiempo, y alterar el peso entre los Estados miembros e instituciones regionales en el proceso decisorio de la organización de integración regional.

Otro aspecto importante sobre el nivel de cooperación/integración de un proceso de integración regional es que no puede ser evaluado de una forma compacta, única, y sí desmembrando sus varias características particulares, que pueden ser vistas como indicadores temáticos. Para que el nivel total de integración pueda ser analizado es necesario atribuir la importancia relativa a cada indicador. La importancia relativa entre los indicadores solamente puede ser determinada a partir de premisas teóricas que busquen explicar la dinámica de los procesos de integración². Alternativamente, los indicadores pueden ser analizados individualmente, y de forma que indiquen por lo menos en un elemento en particular, que el proceso de integración está progresando o no. Como fue explicado, este trabajo se limita a esta segunda opción, o sea, a seleccionar indicadores de la forma más amplia posible y analizarlos individualmente. La formación de un índice general queda a criterio de cada investigador que quiera utilizar las informaciones empíricas levantadas, que pueden, por lo tanto, seleccionar algunas de las variables, y atribuir su peso relativo como le sea conveniente.

Otro aspecto importante para la medición del grado de cooperación/integración, es que para los indicadores normativos e institucionales, se necesitan distinguir dos niveles: por un lado, las normas e instituciones creadas, y por otro lado, las normas e instituciones que fueron aplicadas y que “funcionan”, que se “volvieron realidad” (Peña, 2003). Este aspecto suele ser obviado en los estudios de la Unión Europea (Borzel, 2003), pero, dada la ausencia de un derecho comunitario regional y de instrumentos efectivos para garantizar el cumplimiento en el Mercosur, es esencial para su análisis. No bastaría, por lo tanto, observar las intenciones declaradas de los Estados, o incluso las decisiones tomadas en los órganos deliberativos, los nuevos órganos creados, sino observarse principalmente si los Estados están cumpliendo y aplicando esas decisiones.

Dada la importancia de las instituciones internacionales (regio-

nales) en los procesos de integración regional, es esencial que se defina lo que se entiende por instituciones internacionales, y que se comprenda cómo, y por qué, son creadas, o sea, como, y por qué, ciertos objetivos y o/prácticas son progresivamente anunciados, formalizados, institucionalizados. Ambas cuestiones son tratadas a continuación.

2.2 Instituciones Internacionales

Existen varias definiciones para el término “institución”, ya que ellas son tratadas por prácticamente todas las disciplinas de las Ciencias Sociales, como la Ciencia Política, Sociología, Antropología, Derecho, Economía, Historia, Geografía, Relaciones Internacionales. Dada el área temática de la presente investigación, serán abordados con más profundidad sólo los conceptos y el debate teórico en las Relaciones Internacionales y su sub-área Integración Regional, y cuando sea esencial, en la Ciencia Política.

Como ha sido destacado por Rosamond (2000:115), no hay una definición única de las instituciones, ella depende en gran medida de la perspectiva teórica adoptada por cada autor. De esta forma, las perspectivas racionalistas tienden a definir las instituciones como entidades formales y legales, o normas que impongan obligaciones sobre los actores en consideración; las organizaciones internacionales y los instrumentos jurídicos son privilegiados en esta forma de conceptualizar las instituciones. Ya autores que parten de perspectivas sociológicas, tienden a definir instituciones de forma más amplia, incluyendo también aspectos cognitivos y códigos de comportamiento. Una de las definiciones clásicas en esta línea es la de J.G. March y J.P. Olsen: “colección de prácticas y reglas relativamente estables que definen el comportamiento apropiado de grupos específicos de actores en determinadas situaciones” (March y Olsen, 1998: 948).

Los estudios de Integración Regional siempre trataron la cuestión de las instituciones internacionales. La principal referencia es el neo-funcionalismo, desarrollado por Ernst Haas y sus compañeros y discípulos tales como Joseph Nye, Philippe Schmitter, Leon Lindberg y Stuart Scheingold, con el objetivo de entender y explicar el proceso

en curso en la Europa Occidental de la Post-guerra (Haas 1958; Schmitter 1969; Lindberg 1963; Scheingold 1965). El neo-funcionalismo puede ser definido como una perspectiva desarrollada a partir de premisas federalistas (Burgess, 2000) y funcionalistas (Mitrany 1943), diseñada para explicar y guiar el proceso de integración en Europa Occidental, que se encontraba entonces en sus primeros años.

A pesar del eurocentrismo, el neo-funcionalismo se definía como una perspectiva de integración regional amplia, y por eso sus estudiosos desarrollaron investigaciones comparadas, incluyendo los procesos en curso en América Latina (Haas 1961; Haas y Schmitter 1964; Nye, 1968 y 1971). Esta perspectiva fue, sin embargo, bastante criticada a finales de la década de 60, tanto en términos teóricos, por los intergubernamentalistas como Stanley Hoffmann (1966), como en el plano empírico, debido a la crisis por cual atravesó el proceso de integración en ese periodo, que fue luego conocido como "euroesclerosis".

Las principales premisas y conceptos del neo-funcionalismo fueron entonces revisadas (Lindberg y Scheingold 1970; Nye 1970; Schmitter 1970), pero sin éxito. La perspectiva cayó en desuso, y llegó a ser descrita como obsoleta por el propio Haas (1975). El autor defendió que las políticas e instituciones europeas, ya no estaban buscando promover una unión política, y sí estaban intentando lidiar con la creciente interdependencia internacional, que él describió como "turbulencia". Para Haas, en este escenario, las teorías de integración regional deberían ser subordinadas a las teorías generales de la interdependencia.

Con el descrédito de las teorías de integración, la entonces Comunidad Europea (CE) pasó a ser estudiada cada vez más como un sistema político, principalmente por comparativistas de la Ciencia Política que comenzaron a ser llamados de "europeistas", destacando las semejanzas y diferencias de la CE con los Estados nacionales (Hix, 1994) o su especificidad como un sistema de gobernanza multinivel (Marks et al, 1996).

La mayoría de los estudiosos de las relaciones internacionales redirecciona sus energías hacia los estudios de la interdependencia

y los regímenes internacionales. Las obras clásicas sobre la interdependencia fueron los dos libros publicados por Joseph Nye conjuntamente con Robert Keohane en 1971 y 1977. Los autores definen interdependencia a partir del concepto de reciprocidad, o sea, las relaciones entre los actores de la política mundial se caracterizan por los efectos de uno en el comportamiento de los otros. Esas relaciones, por no ser necesariamente benéficas para todos, generan costos y conflictos. En este punto es que entran las instituciones, que pueden facilitar la coordinación de políticas y la cooperación entre los actores de la política mundial, reduciendo los costos de la interdependencia (Nogueira y Messari 2005:81-88). Las perspectivas de la interdependencia, sin embargo, también sufrieron desacreditación porque no fueron capaces de prever el retorno de la polarización en la política mundial en la década de los 80s. Como afirman Nogueira y Messari (2005: 89), “no había señales concretas, como sugirieron Keohane y Nye, de cambio en el sentido de un sistema más interrelacionado e interdependiente, “gobernado” por medio de organizaciones y regímenes de cooperación. El papel de las instituciones internacionales pasó a ser calificado, y el debate teórico en la disciplina de Relaciones Internacionales pasó a ser dominado por perspectivas neo-realistas, en las cuales las instituciones no eran sino “barcos vacíos”, que existen sólo cuando es de interés de las potencias hegemónicas (Mersheimer, 1990, 1995).

En la Ciencia Política, sin embargo, los estudios sobre las instituciones fueron retomados principalmente con los trabajos de J.G. March y J.P. Olsen (March y Olsen, 1989) y P. A Hall y R.C.R. Taylor (Hall y Taylor, 1996), descritos como neo-institucionalistas. Como argumentan estos autores, entre las perspectivas neo-institucionalistas se pueden destacar tres vertientes: racionalistas, históricas, y sociológicas (esta última frecuentemente equiparadas al constructivismo), examinadas con más detalles abajo.

La reanudación de los estudios institucionalistas en la Ciencia Política acabó por influenciar los teóricos de las Relaciones Internacionales: Robert Keohane, por ejemplo, elaboró un nuevo enfoque a partir de la perspectiva de la interdependencia: el neoliberalismo Institucional, de base racionalista (Keohane, 1984), generando el lla-

mado “debate neo-neo” en las Relaciones Internacionales (Baldwin, 1993).

En los estudios sobre la Unión Europea, varios autores desarrollaron análisis neo-institucionalistas (Pollack, 1997; Aspinwall y Schneider, 2001). La vuelta de la discusión sobre instituciones también tuvo por efecto resucitar el neo-funcionalismo (Schmitter 2004). Ernst Haas llegó a escribir un artículo sobre la relación entre el constructivismo y el neo-funcionalismo, defendiendo la proximidad entre las dos perspectivas teóricas, y contribuyendo al rescate de la última (Haas, 2001).

La principal cuestión en el debate en los estudios de Relaciones Internacionales y de Integración Regional sobre las instituciones es su relevancia para explicar el comportamiento de los actores en consideración (dependiendo del nivel de análisis, los actores pueden ser, por ejemplo, individuos, grupos de individuos, o Estados). A pesar de variaciones específicas, el punto común entre las perspectivas teóricas “institucionalistas” es que las instituciones importan, o sea, ella tiene un efecto significativo sobre el comportamiento de los actores en consideración.

Para las perspectivas institucionalistas racionales, las instituciones son, sin embargo, sólo variables intervinientes, ellas pueden alterar los resultados políticos, pero no los intereses de los actores. Los institucionalistas racionales tienden a ver la política como una serie de dilemas de acción colectiva, donde los actores, al intentar maximizar sus preferencias llevan a un resultado sub-óptimo. La cooperación institucionalizada conduce a una mejoría de los resultados alcanzados por los participantes, ya que aumenta la eficiencia, y disminuye los costos de la interacción. Debido a la expectativa de mejora de los resultados, los actores cooperan y crean instituciones, delegando competencias para que ellas coordinen las demandas de todos los participantes. Según las perspectivas neo-institucionalistas racionales, a pesar de esta delegación de competencias, los actores crean mecanismos de seguimiento para controlar la institución, y en caso que ésta no responda a las expectativas, los actores que la crearon pueden reformarla o incluso extinguirla. Este proceso es explicado a través del concepto de “agente-principal”, según el cual los

actores son los “principales” y las instituciones los “agentes” (Pollack, 1997). El neoliberalismo institucional desarrollado por Robert Keohane (1984) comparte las premisas de las perspectivas neo-institucionalistas racionales. En el ámbito de la integración regional, autores como Pollack (1997, 2003) usaron el institucionalismo racional para explicar el desarrollo de la Unión Europea. En el caso del Mercosur, existen pocos estudios neo-institucionalistas (de las tres vertientes), Malamud (2003) siendo algunas de las excepciones.

Para las perspectivas neo-institucionalistas sociológicas, las instituciones no son sólo variables intervinientes, ellas pueden tener un efecto constitutivo en los actores, modificando sus intereses, e incluso su identidad. Los efectos constitutivos de las instituciones operan a través de dos mecanismos: procesos de socialización, y procesos de aprendizaje social. La socialización es un proceso gradual, en el cual las actitudes y creencias de los actores son lentamente, a veces, imperceptiblemente alteradas. Ya el proceso de aprendizaje social es más directo, los actores cambian sus intereses a través de la argumentación, deliberación y persuasión. La lógica de reproducción de instituciones no depende de su eficiencia, pero sí de su legitimidad. Los actores actúan con base en una lógica de comportamiento de lo que es apropiado, y no una lógica puramente instrumental. El énfasis aquí es cómo las ideas y las normas se hacen consensuales. Autores como Thomas Risse (2001), Jeffrey Checkel (1999) y Thomas Christiansen (Christiansen et al, 2001) han aplicado perspectivas institucionalistas sociológicas, también referidas como constructivistas, en el estudio de la Unión Europea.

Finalmente, el neo-institucionalismo histórico representa un punto intermedio entre racionalistas y sociológicos (Rosamond, 2000: 113) y sus principales exponentes son Theda Skocpol y Paul Pierson (Pierson y Skocpol, 2002). Según esta perspectiva, los actores pueden actuar con base en la lógica instrumental, o en la lógica del comportamiento apropiado, dependiendo del contexto histórico e institucional. Y es este contexto el que, en última instancia, determina los resultados políticos. Otra característica importante destacada por esta perspectiva es que aún en el caso de que los actores intenten actuar de forma racional, los resultados políticos no pueden ser

previsibles, pues los actores no tienen conocimiento suficiente para anticiparlos (consecuencias no intencionales de la acción). Además del conocimiento imperfecto, los resultados del comportamiento de los actores también pueden ser desviados por anticipado debido a la propia existencia de las instituciones. Las instituciones tienden a condicionar la trayectoria de los resultados, fenómeno referido como dependencia de la trayectoria (*path dependence*). El desarrollo de las instituciones depende, por lo tanto, tanto de las decisiones de los actores como de sus propias características e historia. Para el institucionalismo histórico, al contrario del racional, las instituciones no son siempre eficientes, ellas pueden quedarse presas (*locked in*) en trayectorias ineficientes. El principal autor que utiliza esta perspectiva para estudiar procesos de integración regional es Paul Pierson (Pierson, 1996, 2000). Otros autores que pueden ser citados; todos se concentraron en el caso de la Unión Europea. Una obra colectiva que incluye diversos estudios que usan institucionalismo histórico para explicar el caso de la UE ha sido organizada por Meunier y MacNamara (2005).

Aunque la preocupación teórica predominante en los estudios de las instituciones sea su relevancia para el comportamiento de los actores, un aspecto extremadamente importante, y menos explorado es el proceso de institucionalización, que consideramos a continuación.

2.3 Proceso de institucionalización

¿Qué es un proceso de institucionalización? ¿Por qué determinadas prácticas y normas son institucionalizadas? ¿Cuáles son los diferentes tipos y niveles de institucionalización? Estas son las preguntas esenciales para que se pueda pasar a la etapa de medición empírica del nivel de integración regional, principal objetivo de esta investigación.

Para March y Olsen (1998: 948), institucionalización se refiere a la emergencia “de instituciones y comportamientos de los actores en su ámbito”. Además, según estos autores, “el proceso supone el desarrollo de prácticas y reglas en el contexto de su uso, y ganó varios rótulos tales como estructuración y “rutinización”, que se re-

fieren al desarrollo de códigos de significados, formas de raciocinio y respuestas en el contexto de su uso“ (March y Olsen, 1998: 948).

Samuel Huntington define institucionalización como el “proceso a través del cual, las organizaciones y los procesos adquieren valor y estabilidad” (Huntington, 1975: 24).³ El autor distingue cuatro criterios de institucionalización: adaptabilidad, complejidad, autonomía y cohesión. Acerca de la adaptabilidad, Huntington argumenta que mientras más adaptables sean las instituciones, mayor será el nivel de institucionalización. Adaptabilidad es una función de los desafíos del ambiente y de la edad, y el éxito en la adaptación abre camino a adaptaciones exitosas a los desafíos ambientales subsecuentes. La edad puede ser medida de tres maneras: cronológicamente (cuánto mayor el tiempo de existencia, más institucionalizada es la institución), por generación (mientras más frecuentemente la institución haya pasado por transiciones de dirigentes pacíficamente, mayor su institucionalización), o en términos funcionales (una organización que se hubiere adaptado y sobrevivido a cambios en su medio y funciones principales, será más institucionalizada). En cuanto al segundo criterio, la complejidad, el autor señala que mientras más compleja la institución, mayor su nivel de institucionalización. La complejidad puede significar tanto la multiplicación de subunidades, como de objetivos, y mientras más compleja sea la institución, tendrá más medios para renovarse y adaptarse. El tercer criterio, la autonomía, es definido como la extensión en que la institución existe independientemente de agrupaciones sociales y de otras instituciones políticas. La autonomía de la institución puede, por lo tanto, ser medida por la extensión en que ella posee valores e intereses propios, distinguibles de los de las otras instituciones y fuerzas sociales. Finalmente, cuanto mayor sea la cohesión y unión de la institución, es decir, su capacidad de coordinación y disciplina, mayor su institucionalización (Huntington, 1975: 23-36).

Entre los autores que se enfocan en las instituciones internacionales, se destaca John Ruggie, y distingue tres niveles de institucionalización: comunidades epistémicas (un nivel estrictamente cognitivo), regímenes internacionales (conjuntos de expectativas mutuas, reglas acordadas, normativas y planes de acuerdo en los

cuales se invierten energías organizacionales y compromisos financieros), y organizaciones internacionales formales (Ruggie, 1998: 55). Un proceso de institucionalización implicaría una idea del tránsito progresivo del primero al tercer nivel. Este último nivel de institucionalización es próximo al concepto de legalización.

El concepto legalización, o judicialización, de las normas internacionales ganó importancia después de la publicación de una investigación conjunta entre diversos autores incluyendo Robert Keohane y Anne Marie Slaughter publicado en el volumen 54 de la revista *International Organization* en el año 2000. En la investigación, los autores definen legalización como una forma específica de institucionalización, lo que implica una mayor proximidad entre el Derecho y la Política Internacional. La legalización, aún según esos autores, puede ser analizada con base en tres características: el grado de obligación que las normas imponen sobre los Estados; la precisión de su contenido; y el nivel de delegación de poderes de los Estados hacia terceros en la formulación, interpretación e implementación de las normas (Goldstein et al, 2000; Abott et al, 2000). A pesar del avance que esta investigación representó en el debate acerca de los procesos de institucionalización y de la relación entre Derecho y Política Internacional, la definición de legalización utilizada fue criticada, entre otros, por Finnemore y Toope (2001). Según estos autores, el concepto de legalización usado en la investigación anterior sería más bien definido como “burocratización jurídica”, dado que se restringió al derecho positivo y formal. Sería más interesante, en este sentido, trabajar con un concepto más amplio de legalización, que tomara en consideración las prácticas y aspectos informales de las normas, y en especial, la cuestión de la legitimidad del Derecho.⁴

3. Indicadores de integración regional y su “operacionalización”

Como ya se ha afirmado, el principal objetivo de este artículo es desarrollar una metodología capaz de medir procesos de integración regional. No tiene la ambición de construir una teoría que explique avances y retrocesos de los procesos de integración, no busca se-

leccionar variables y comparar su poder explicativo en diferentes casos de esquemas de integración o distintos periodos históricos de una misma iniciativa de integración. De esta forma, la selección de indicadores no se restringe a las variables apuntadas por las teorías de integración, sino que busca ser lo más amplia posible, siempre y cuando no se haga redundante. Los datos empíricos recolectados podrían potencialmente ser utilizados para probar hipótesis de diferentes teorías, o alternatively, para desarrollar, de forma inductiva, una nueva teoría, pero eso sería otro trabajo.

Los indicadores seleccionados son brevemente descritos supra. Ellos están agrupados en tres dimensiones: económica, político-institucional y social. Las dimensiones engloban actividades de los gobiernos y de la sociedad civil, siendo esta última definida de forma amplia, para incorporar entidades sin y con fines de lucro. Estas dimensiones, y algunos de los indicadores seleccionados en este trabajo, fueron utilizadas por Joseph Nye, en un estudio comparado de los procesos de integración regional (Nye, 1970). Este autor fue uno de los primeros estudiosos de la integración regional en defender la disgregación del concepto de integración, también adoptado en este trabajo. Nye destacó que una de las principales ventajas de la disgregación es la comprensión de que no sólo diferentes aspectos pueden progresar a ritmos diferentes, sino también que es posible que exista integración en determinadas áreas y desintegración en otras. Esto parece ser particularmente relevante para el Mercosur, en el cual son visibles algunos retrocesos, tales como la inclusión de excepciones de productos pertenecientes al arancel externo común (AEC), en momentos de crisis económicas como la ocurrida en Argentina en 2001, por ejemplo.

En relación a los indicadores económicos, la mayoría de los estudios de integración regional se basan en la tipología desarrollada por Bela Balassa en una obra seminal sobre las teorías de integración económica (Balassa, 1961). Desde los estudios de la década de 60, tales como los de Nye arriba mencionado, hasta estudios recientes tales como los de Walter Mattli (1999) y Schirm (2002), todos hacen referencia a los tipos ideales del “área de libre comercio”, “unión aduanera”, “mercado común”, “unión económica” e “integración eco-

nómica total”, cuyas características son reproducidas en el cuadro número I.

Cuadro I
Etapas de la integración económica según Bela Balassa

	Ausencia de aranceles o cuotas	Arancel Externo Común	Libre circulación de factores	Armonización de políticas económicas	Unificación de políticas e instituciones económicas
Área de Libre Comercio	x				
Unión Aduanera	x	x			
Mercado Común	x	x	X		
Unión Económica	x	x	X	X	
Integración económica total	x	x	X	X	x

Fuente: Nye, 1970: 860

En el caso del Mercosur, los tratados tienen por objetivo alcanzar sólo el nivel de mercado común, como el propio nombre de la organización indica: Mercado Común del Sur. Sin embargo, hasta el presente el bloque regional es caracterizado como una unión aduanera imperfecta. Por este motivo, la mayoría de los indicadores seleccionados se limita a la libre circulación de factores y nivel del arancel externo común. Nótese que los indicadores comprenden las tasas de crecimiento absoluto y relativo con relación al resto del mundo. Mientras el primer indicador es útil para demostrar si las economías de los Estados miembros están volviéndose más interdependientes, el segundo indica si el crecimiento intra-bloque es mayor o menor que el extra-bloque y, por lo tanto, si los Estados miembros están integrándose más regionalmente o sólo internacionalmente. Esta tasa indica, por lo tanto, si el bloque de integración regional es “abierto” o “cerrado”. Finalmente, fue incluido un indicador sobre la existencia de la una moneda común, ya que este tema ha sido debatido y desarrollado recientemente.

En lo que se refiere a los indicadores político-institucionales, un primer grupo de indicadores son los relativos al diseño institucional

del bloque. Como se ha explicado, estas características determinan en gran medida el perfil del bloque como intergubernamental o supranacional. A partir de esta visión dinámica de la "intergubernamentalidad" o supranacionalidad, se puede comprender que una organización de integración regional pueda tener características intergubernamentales y supranacionales a la vez, y que esas características puedan ser alteradas a lo largo del tiempo a través de reformas institucionales. En el caso de la Unión Europea, eso es muy claro dado que la organización se divide, desde el Tratado de Maastricht de 1992, en "tres pilares", el primero, el llamado pilar comunitario, primordialmente supranacional, que tiene competencias, por ejemplo, en las áreas de comercio y ayuda al desarrollo, y el segundo y tercer pilar, fundamentalmente intergubernamental, con competencia en las áreas de seguridad, y asuntos judiciales y policiales internos, respectivamente. Una de las diferencias entre las políticas comunitarias y las otras es exactamente la forma como las decisiones son tomadas (por mayoría o unanimidad), la obligación de incorporación y el control sobre el cumplimiento. La jurisdicción de la Corte Europea de Justicia es sólo sobre el pilar comunitario. En el caso del Mercosur, las decisiones en todos los órganos y áreas temáticas es el consenso (aunque esta regla puede cambiar) por eso necesitan ser incorporadas a las legislaciones domésticas. De la misma forma, el sistema judicial, aunque no sea comunitario, ha adquirido más poder vinculante, y puede serlo aún más. En lo que se refiere al volumen total de normas aprobadas en los órganos deliberativos, como se ha mencionado anteriormente, aunque este número sea importante, lo relevante del mismo para el Mercosur parece ser el volumen de normas incorporadas, dado que históricamente hay un gran hiato entre los dos (Peña, 2003).

Otra característica político-institucional importante sería un indicador de la utilización del sistema de solución de controversias en el caso de la existencia de conflictos. Mientras en la Unión Europea todos los casos bajo competencia de la Corte pasan por las normas regionales, sea directamente o a través de tribunales nacionales, dado que el derecho comunitario es jerárquicamente superior y de aplicación inmediata, en el Mercosur, éste no es el caso, como es

ejemplificado en el reciente asunto de las “papeleras” (Magalhães, 2006). Otro indicador relevante es la representación del bloque en instituciones internacionales, o sea, el grado de formalización de la representación del bloque en otras instancias como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o la Organización de Estados Americanos (OEA). Tres niveles de representación podrían ser definidos: miembro pleno; estatus formal de observador; participante informal (Ribeiro Hoffmann, 2007).

Finalmente, es importante averiguar si las instituciones de los gobiernos nacionales (federales, provinciales o municipales) tienen órganos o individuos responsables para lidiar con asuntos de integración regional. En el caso del Mercosur, parece estar produciéndose un cambio en este sentido, ya que varios ayuntamientos y ministerios han creado cargos de asesores internacionales. Las subunidades federativas se han organizado cada vez más colectivamente para participar del proceso decisorio, siendo la creación reciente del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados y Provincias, un ejemplo de esta actividad.

En lo que se refiere a los indicadores sociales, el primero es la libre circulación de personas, que también estaría dentro del indicador de Balassa de libre circulación de factores, pero fue incorporado aquí como indicador social, pues implica, además de la circulación por motivos de empleo, también turismo y estudios. Otro indicador es la circulación de estudiantes, aunque menos ideal, pues indicaría la posibilidad de circulación y no la circulación de hecho, sería la armonización del sistema educativo, las normas de equivalencia de estudio, programas de intercambio. Otra característica importante es la existencia de actividades culturales (música, artes plásticas, cine, etc.) tanto en lo que se refiere a las iniciativas conjuntas por parte de la sociedad civil, como gubernamentales. Aquí el indicador ideal sería el número de eventos, pero ante la imposibilidad de obtención de este dato, un sustituto serían las políticas de promoción cultural entre los Estados miembros. La creación de órganos regionales de representación de empresarios o trabajadores y la creación de ONG regionales también serían indicadores importantes. Finalmente, entre los indicadores sociales estarían la existencia o no de

una identidad común regional. Una forma de evaluar este indicador es a través de investigaciones de opinión.

La lista de indicadores levantados se muestra a continuación:

3.1 Indicadores económicos

- Comercio de bienes – tasa de crecimiento del flujo de comercio de bienes intra-bloque.
- Comercio de servicios - tasa de crecimiento del flujo de comercio de servicios intra-bloque.
- Inversiones directas – tasa de crecimiento del flujo de inversiones directas intra-bloque.
- Volumen de comercio relativo a productos incorporados al AEC.
- Armonización de la política monetaria (paridad del tipo cambio).

3.2 Indicadores político-institucionales

Diseño institucional del bloque – obligatoriedad de las decisiones de los órganos legislativos y judiciales (obligatoria o no, castigo para el no-cumplimiento); sistema de votación de los órganos legislativos y judiciales (unanimidad, consenso, mayoría); número de funcionarios concursados.

- Normas regionales – volumen total de normas aprobadas en los órganos deliberativos.
- Incorporación de las normas regionales – tasa entre normas aprobadas e internalizadas.
- Contenciosos jurídicos entre los Estados miembros llevados a sistemas de solución de controversia intra-bloque.
- Representación del bloque en instituciones internacionales – grado de formalización de la representación del bloque en la institución internacional (OMC, ONU, OEA); volumen total de decisiones conjuntas tomadas.
- Creación de órganos responsables para tratar asuntos de integración regional en las instituciones gubernamentales federales, provinciales o municipales de los Estados miembros.

3.3 Indicadores sociales

- Circulación de personas – Tasa de crecimiento del flujo de circu-

lación de personas en las áreas de turismo, trabajo y estudios universitarios.

- Educación – legislación nacional sobre la equivalencia de diplomas y establecimiento de padrones de estudios universitarios.
- Cultura – actividades nacionales de promoción cultural en y o/de los otros Estados miembros.
- Entidades colectivas regionales – creación de órganos de representación regional de empresarios o trabajadores, creación de ONG regionales.
- Identidad – grado de identificación de los individuos con la población del bloque.

4. Análisis del nivel de integración del Mercosur entre 1991 y 2006

Aunque no haya sido posible encontrar datos empíricos para todos los indicadores seleccionados como relevantes para análisis del nivel de integración del Mercosur, los indicadores disponibles permiten trazar un amplio panorama de este proceso de integración regional.

Los indicadores institucionales encontrados son la estructura institucional del Mercosur; la internalización de la normativa; la resolución de conflictos y las relaciones externas del bloque. Para acompañar la evolución de la estructura institucional del Mercosur fueron consultados los tratados, protocolos y decisiones del Consejo del Mercado Común (CMC) que crean nuevos órganos o alteran, de alguna forma, la estructura institucional del bloque. Como indicadores relativos a la incorporación de la normativa a los ordenamientos jurídicos internos, fueron analizadas las directrices emanadas de las decisiones de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), de acuerdo con las informaciones disponibles en la web de la Secretaría del Mercosur.⁵ Las resoluciones de conflictos son analizadas a partir de los informes de los mecanismos de solución de controversias del bloque y de la OMC. Se analiza si el contencioso se resolvió a solicitud de las partes dentro de los mecanismos institucionales del Mercosur, o fue llevado a la organización mundial, lo que puede significar menor grado de confianza en la institución regional o me-

nor compromiso con la misma. Las relaciones externas son analizadas por medio de los patrones de votación en la Asamblea General de la ONU. Se considera que la votación fue conjunta cuando los cuatro países votaron coincidentemente – sea a favor o contra la resolución – o cuando todos estuvieron ausentes de la votación. Cuando hay alguna divergencia, aunque sea sólo la ausencia de uno de los cuatro países, se considera que votaron por separado.⁶

En el área social, la circulación de personas es analizada a través de los flujos de turistas entre los cuatro países del bloque. En el área económica, son analizados datos de comercio intra y extra-bloque, así como es acompañada la evolución del PIB de los países en el mismo periodo. El análisis de los datos sugiere que el proceso de integración del Mercosur puede ser dividido en tres fases.⁷

4.1 Fase I (1991 a 1997): La creación del Mercosur

La primera fase, que comprende el periodo entre 1991 y 1997, es de formación de la estructura institucional del Mercosur. El énfasis es dado al aspecto comercial del proceso de integración, con la creación de órganos destinados a tratar el tema. En ese periodo son creados los órganos centrales de la estructura institucional del Mercosur, como el Consejo del Mercado Común (CMC), el Grupo Mercado Común (GMC), la Comisión de Comercio del (CCM) y la Secretaría Administrativa del (SAM). Esta también es una fase de expansión del comercio entre los miembros del bloque regional. Entre 1991 y 1997, el intercambio comercial intra-regional creció un 302% y llegó a cubrir un 23% del total comercializado por esos países. En el ámbito de las relaciones externas del bloque, el análisis de los patrones de votación en la Asamblea General (AG) de la ONU sugiere que había, en esa fase, poca preocupación en coordinar políticas o presentar posiciones cohesionadas.

4.2 Fase II (1998 la 2002): Crisis en el proceso de integración

La segunda fase, que se desarrolla entre 1998 al 2002, fue un periodo de crisis. En términos económicos y comerciales, el año 2002 puede ser considerado crítico, con una caída acentuada en el volumen del intercambio comercial entre los Estados miembros. El

PIB de los cuatro países también cayó en ese periodo, atestiguando una fase de crisis económica general. El nivel más bajo alcanzado por el PIB de los cuatro países durante toda la historia del Mercosur sucedió en 2002. Emergen en esa fase diversos conflictos entre los Estados miembros, que son llevados al arbitraje de los mecanismos de solución de controversias del bloque regional. Es interesante notar que a pesar de las crisis económicas y de los conflictos entre los Estados miembros, la estructura institucional del Mercosur no dejó de funcionar, aunque haya avanzado poco en términos de creación de nuevos órganos durante esta fase. Un número significativo de directrices de la CCM entró en vigor en ese periodo, algunas creadas en el periodo anterior. En el ámbito de las relaciones externas, el bloque demostró mayor cohesión en esa fase que en el periodo anterior. A partir de 2000, se produce un esfuerzo para fortalecer y relanzar el proyecto de integración. Curiosamente, en lo que concierne al turismo interno de la región, esta es la fase de mayor circulación de personas. El movimiento ascendente en el número de turistas intra-bloque, que venía produciéndose desde 1991, continúa hasta el año 2000.

4.3 Fase III (a partir de 2003) : Revitalización del Mercosur

Una tercera fase se forma a partir de 2003, cuando se produce una reanudación del proceso de integración, coincidiendo con una renovación en la política doméstica de los países. La reanudación ocurre con un cambio de paradigma: la idea de un Mercosur puramente comercial va dando lugar a una preocupación mayor por la integración física y social de los países. En la creación de nuevos órganos destaca la inclusión de instituciones para tratar los derechos humanos, democracia y cuestiones sociales. Los indicadores económicos vuelven a crecer, indicando una nueva fase positiva para el Mercosur. El PIB sumado de los cuatro países del bloque se recupera en esta fase, así como los indicadores comerciales. Proporcionalmente, el comercio intra-bloque no recupera el nivel anterior a la crisis. Aunque haya llegado a representar un 23% del total de comercio de los países-miembros, en 1997 y 1998, después del año crítico de 2002, esta proporción se estabiliza en torno a un 15%.

5. Conclusiones

Este estudio muestra la necesidad de una consideración multidimensional del proceso de integración del Mercosur. Los indicadores cuantitativos y cualitativos observados en la investigación sugieren un cuadro de integración regional variable en el tiempo y en los temas. Aunque en su dimensión comercial se haya estancado y aún retrocedido, sobre todo en el segundo periodo analizado, esto no ocurrió en otras áreas, tales como la político-institucional y la social.

Los datos compilados en este trabajo y otras referencias en la literatura especializada reciente (Lima y Coutinho, 2007) apuntan hacia un cambio paradigmático en el bloque. Está siendo gradualmente construido un modelo regionalista estructural, volcado más hacia aspectos físicos, energéticos, institucionales y sociales. Aunque este cambio sea lento, sus señales ya son perceptibles, lo que no significa decir que la integración comercial haya sido de todo abandonada frente a las dificultades políticas y las asimetrías económicas.

Al contrario de los análisis coyunturales de corto-plazo y unidimensionales, muchos sin respaldo empírico, es posible decir con base a las informaciones disponibles que la integración regional continúa desarrollándose. La discusión sobre el carácter del bloque, intergubernamentalista, equivocadamente lleva parte de los especialistas a considerar que el Mercosur se reduce a un acuerdo de cooperación sin grandes consecuencias institucionales. No raramente, se observan críticas dirigidas a la supuesta fragmentación verificada los últimos años, considerando todos los desentendimientos entre los Estados-miembros como si estuviesen en función del debate de las asimetrías y de la crisis de las papeleras.

La literatura sobre la integración regional generalmente vincula el concepto de institucionalización a la supranacionalidad y al nivel de judicialización. Este trabajo, no obstante, revela que el proceso de institucionalización de la integración regional no se limita a un modelo específico, y que su restricción al carácter supranacional o jurídico es una actitud eurocéntrica y simplificadora. Una mirada multidimensional de la integración regional permite observar otros

criterios de institucionalización además de la supranacionalidad y de la legalización, aunque éstos sean bastante relevantes, pues se refieren a la autonomía de las instituciones regionales.

Además de la autonomía, por lo menos otros tres criterios de institucionalización pueden ser utilizados: adaptabilidad, complejidad y cohesión. A lo largo de su historia, el Mercosur demostró capacidad para adaptarse al contexto, superando una gran crisis y cambios profundos; una creciente variedad de instituciones y temas, diversificándose más allá de la cuestión comercial; y mostrando una capacidad de acción colectiva en fóruns multilaterales.

Esta visión multidimensional de la integración regional no busca soslayar los problemas y las restricciones del Mercosur. Permite, sin embargo, que se perciba que el bloque avanza, aunque escape al modelo dominante en la primera mitad de la década de noventa o a las expectativas originales. La superación de una gran crisis económica, la creación de nuevos órganos, nuevas competencias, la ampliación del área de actuación, la prioridad que le ha sido conferida por sus respectivos gobiernos y las acciones conjuntas indican la continuidad del proceso de integración.

Notas

- 1 Aunque algunos autores, principalmente los neo-funcionalistas (Haas 1958, Nye 1966), definen la integración y la distinguen del concepto de cooperación por el componente supranacional, esta definición no parece adecuada, dado que la mayoría de las organizaciones de integración regional son estrictamente intergubernamentales.
- 2 Los principales enfoques teóricos de la integración regional son el funcionalismo, neo-funcionalismo, intergubernamentalismo-liberal, neo-institucionalismo, y la gobernanza multinivel, y serán analizadas adelante con más detalle.
- 3 Huntington define instituciones como patrones de comportamientos estables, válidos y recurrentes, y comprenden organizaciones y procedimientos. Para el autor, las comunidades políticas en sociedades complejas dependen de la fuerza de las instituciones políticas, que depen-

den, por su parte, de la extensión del apoyo dado a ellas, o sea, la medida en que ellas abarcan las actividades de la sociedad, y de su nivel de institucionalización (Huntington, 1975: 24).

- 4 Otro concepto próximo al de legalización, también usualmente referido en los estudios de integración regional, especialmente de la Unión Europea dada la existencia de un Derecho Comunitario, es el de constitucionalización (Rittberger y Schimmelfenning, 2006; Weiler, 1999).
- 5 [Http://www.mercosur.int/msweb/](http://www.mercosur.int/msweb/)
- 6 Los datos relativos a las votaciones en la Asamblea General de la ONU fueron obtenidos en los sitios: http://ucdata.berkeley.edu:7101/new_web/VoteWorld/voteworld/index.html y <http://home.gwu.edu/~voeten/>.
- 7 Para un análisis más detallado y presentación de los datos en tablas véase Coutinho, Ribeiro Hoffmann y Kfuri (2007).

Referencias

- Aspinwall Mark y Gerald Schneider (eds.) (2001) *The Rules of Integration: The Institutionalist Approach to European Studies*. Manchester University Press.
- Balassa, Bela (1961) *Theory of Economic Integration*. Homewood, IL, R.D. Irwin.
- Baldwin, David A. (ed.) (1993) *Neorealism and Neoliberalism: The Contemporary Debate*. New York, Columbia University Press.
- Borzel, Tanja (2003) "Guarding the Treaty: The Compliance Strategies of the European Commission", en Borzel, Tanja y Rachel Cichowski (eds.), *The State of the European Union*, vol. 6. Oxford, Oxford University Press.
- Burgess, Michael (2000) *Federalism and the European Union – The Building of Europe, 1950-2000*. London, Routledge.
- Christiansen, Thomas, Knud Erik Jorgensen y Antej Wiener (eds.) (2001) *The Social Construction of Europe*. London, Sage.
- Finnemore, Martha, Stephen Toope (2001) "Alternatives to 'Legalization': Richer Views of Law and Politics", vol. 55, no. 3. International Organization.
- Goldstein, Judith, Miles Kahler, Robert Keohane, Anne-Marie Slaughter (2000)

"Introduction: Legalization and World Politics", vol. 54, no. 3. International Organization.

Haas, Ernst B. (1975) *The Obsolescence of Regional Integration Theory*. Berkeley, University of California.

Haas, Ernst B. (2001) "Does Constructivism Subsume Neofuncionalism?", en Christiansen, Thomas, Knud Erik Jorgensen y Antej Wiener (eds.) (2001), *The Social Construction of Europe*. London, Sage.

Haas, Ernst B. and Philippe C. Schmitter (1964) "Economics and Differential Patterns of Political Integration: Projections about Unity in Latin America", vol. 18, no. 4. *International Organization*.

Hall, Peter and Taylor, Rosemary (1996) "Political Science and the Three New Institutionalisms", vol. 44, no. 5. *Political Studies*.

Herz, Monica y Ribeiro Hoffmann, Andrea (2004) *Organizações Internacionais. Historia e Praticas*. Rio de Janeiro, Ed.Campus

Hix, Simon (1994) "The Study of the European Community: The Challenge to Comparative Politics", *West European Politcs*, vol. 17, no. 1.

Hoffmann, Stanley (1966) "Obstinate or obsolete? The fate of Nation State and the Case of Western Europe", *Daedalus*, Nº. 95.

Huntington, Samuel (1975) *A Ordem Política nas Sociedades em Mudança*, Rio de Janeiro: Forense-Universitária. São Paulo, Ed. da Universidade de São Paulo.

Keohane, Robert O. (1984) *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton, NJ, Princeton University Press.

Lima, Maria Regina S. y Coutinho, Marcelo (2007) "Uma versão estrutural do regionalismo", en Diniz, Eli (org.) *Globalização, Estado e desenvolvimento. Dilemas do Brasil no Novo Milênio*, Rio de Janeiro, Editora FGV.

Lindberg, Leon (1963) *The Political Dynamics of European Economic Integration*. Stanford, Stanford University Press.

Lindberg, Leon y Scheingold, Stuart (eds.) (1970) *Regional Integration: Theory and Research*. Cambridge, Harvard University Press.

Magalhaes, Bruno (2006) "O papel do MERCOSUL: a crise das papeleras e o processo de integração regional sul-americano". *Observatório Político Sul-*

Americano. Observador Online vol.1, no. 6, disponible en: http://observatorio.iuperj.br/archive/Observador_v_1_n_6.pdf

Malamud, Andrés (2003) *Presidential Democracies and Regional Integration. An Institutional Approach to Mercosur (1985-2000)*, Tesis Doctoral. European University Institute.

March, James G. y Olsen, Johan P. (1989) *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politic*. New York, Free Press.

March, James G. y Johan P. Olsen (1998) "The Institutional Dynamics of International Political Orders". *International Organization*, vol. 52, N° 4.

Marks, Gary, Fritz W. Scharpf, Philippe Schmitter y Wolfgang Streeck (eds.) (1996) *Governance in the European Union*. London, Sage.

Mattli, Walter (1999) *The Logic of Regional Integration: Europe and Beyond*. Cambridge, University Press.

Mearsheimer, Jonh (1990) "Back to the Future: Instability in Europe after the Cold War", *International Security*, vol. 15, N° 1.

Mearsheimer, John (1995) "The False Promise of International Institutions", *International Security*, N° 19, vol. 3.

Meunier, Sophie e Kathleen Mac Namara (eds.) (2005) *The State of the European Union. Making History*, vol. 8. Oxford, Oxford University Press.

Mitrany, David (1943) *A Working Peace System: An Argument for the Functional Development of International Organization*. Chicago, Quadrangle Books.

Nogueira, João Pontes, Nizar Messari (2005) *Teoria das Relações Internacionais: correntes e debates*. Rio de Janeiro, Elsevier.

Nye, Joseph (1968) "Comparative Regional Integration: Concept and Measurement", *International Organization*, vol. 22, N° 4.

Nye, Joseph (1970) "Comparing Common Markets: A Revised Neofunctionalist Model", *International Organization*, vol. 24, N° 4.

Nye, Joseph (1971a) *Peace in Parts: Integration and Conflict in Regional Organization*. Boston, MA, Little Brown.

Peña, Félix (2003) *Concertación de intereses, efectividad de las reglas de juego y calidad institucional en el Mercosur*. Montevideo, Fundación Konrad Adenauer.

- Pierson, Paul (1996) "The Path to European Integration: A Historical-Institutionalist Analysis". *Comparative Political Studies*, vol. 29, N°. 2.
- Pierson, Paul (2000) "Increasing Returns, Path Dependence and the Study of Politics", *American Political Science Review*, vol. 94, N°. 2.
- Pierson, Paul y Skocpol, Theda (2002) "Historical Institutionalism in Contemporary Political Science", en Katznelson, Ira y Helen V. Milner (eds.), *Political Science: State of the Discipline*, New York, W.W. Norton.
- Pollack, Mark (1997) "Delegation, Agency and Agenda Setting in the EC", *International Organization*, vol. 51, N°. 1.
- Pollack, Mark (2003), *The Engines of European Integration: Delegation, Agency and Agenda-Setting in the EU*. New York, Oxford University Press.
- Rosamond, Ben (2000) *Theories of European Integration*. Basingstoke, UK, Palgrave.
- Ruggie, John (1998) *Constructing World Polity. Essays on International Institutionalization*. London, Routledge.
- Scheingold, Stuart (1965) *The Rule of Law in European Integration*. New Haven, CT., Yale University Press.
- Schirm, Stefan (2002) *Globalization and the New regionalism: Global Markets, Domestic Politics and Regional Cooperation*. London, Blackwell.
- Schmitter, Philippe (1969) "Three Neofunctionalist Hypotheses about International Integration", *International Organization*, vol. 23, N°. 1.
- Schmitter, Philippe (1970) "A Revised Neofunctionalist Theory", *International Organization*, vol. 24, N°. 4.
- Schmitter, Philippe (2004) "Neo-neofunctionalism", en Diez, Thomas y Antje Wiener (eds.) *European Integration Theory*. Oxford, Oxford University Press.